

PARALAJE

LIÉBANO SÁENZ

@liebano



La semántica del poder

El Instituto Nacional Electoral debe vigilar conductas, no blindar al poder, pues la democracia exige una autoridad que asegure la equidad del debate y aplique las reglas del juego, no un filtro conceptual dedicado a cuidar a Morena del escrutinio público...



Guadalupe Taddei, consejera presidenta del INE. ARIANA PÉREZ

El INE se ha convertido en el exégeta del lenguaje político. La comunicación electoral sí forma parte de sus atribuciones: tramita quejas por calumnia, revisa nombres partidistas y monitorea transmisiones. La cuestión es si esas facultades admiten establecer arbitrariamente sentido a las palabras o tonos.

Primero, el INE dictó medidas cautelares sobre nueve publicaciones del PRI

y sulíder, Alejandro Moreno que llaman a Morena *narcogobierno*, *narcopartido* o *cártel de Morena*. Estimó que podían vincular a Morena con el narcotráfico. El dilema está entre el derecho a la crítica severa contra el poder y la tutela burocrática del prestigio morenista.

En otro expediente, el INE pidió a Miguel Peñaflor, consejero del PAN, información sobre publicaciones en redes referidas a Morena con referencias al narcotráfico. No lo sancionó, pero una notificación formal puede inhibir la crítica.

También condicionó el registro de “Somos México”. Para el INE, “somos” unido al nombre del país podía sugerir que el partido representaba a la comunidad nacional. Lo llamó “apropiación simbólica de la identidad nacional colectiva”. La decisión fue controvertida porque ese concepto y la “neutralidad semántica” no aparecen expresamente en la ley. El Tribunal juzgó insuficiente la justificación, pero confirmó el cambio por otra razón: el nombre debía distinguir a una opción dentro de un sistema plural, no equipararla con la nación.

Un nombre construye pertenencia. Morena lo ha mostrado con “pueblo”, “Cuarta Transformación” y el propio acrónimo del partido “Morena”. No es el mismo caso jurídico, pero sí el mismo poder simbólico.

En el tercer caso abordó el tono periodístico; el INE quiso ir más lejos, monitorear ironía, sarcasmo, minimización y otras descalificaciones indirectas en radio y televisión. Sin sanciones automáticas, convertía interpretaciones de intención y tono en variables oficiales. El Tribunal desechó esa categoría por subjetiva e inhibitoria.

El INE debe vigilar conductas, no blindar al poder. Convertir tonos e intenciones en faltas neutraliza la crítica. La democracia exige una autoridad que asegure la equidad del debate y aplique las reglas del juego, no un filtro semántico que se dedique a cuidar a Morena del escrutinio público. ■